

FMV-CT-2022-018
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO MI VIVIENDA

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO MI VIVIENDA CELEBRADA EN FECHA SEIS (6) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Siendo las nueve horas y media de la mañana (09:30 A.M.) del día seis (6) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en la calle Moisés García, esquina Dr. Báez, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde tiene su domicilio principal el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en calidad de continuador jurídico del Instituto Nacional de la Vivienda ("INVI"), en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 10 y demás disposiciones del Contrato de FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA ("FIDEICOMISO MI VIVIENDA"), suscrito entre el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario, y la sociedad Fiduciaria Reservas, S.A., en calidad de Fiduciaria, en fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), el cual fue debidamente registrado ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, bajo el Registro Mercantil No. F001074SD, expediente No. 832790, Libro 1, Folio 28, Documento No. 51 y debidamente inscrito ante la Dirección General de Impuestos Internos, bajo el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-32-20722-1, modificado mediante adenda suscrita en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) (el "Contrato de Fideicomiso") aprobado bajo la Resolución No. 339-21 por el Congreso Nacional de la República Dominicana; se ha reunido el Comité Técnico del FIDEICOMISO MI VIVIENDA.

Los términos en mayúscula que se incluyan en la presente Acta, a menos que sean expresamente definidos en este documento, tendrán el mismo significado atribuido a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

Se encuentran presentes:

1. **Ing. Carlos Bonilla**, Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de Presidente del Comité Técnico;
2. **Ing. Juan Carlos Cabrera**, Director de Coordinación Técnica del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de Vicepresidente del Comité Técnico;
3. **Ing. Juan Luis Julia Calac**, Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de Secretario del Comité Técnico;
4. **Ing. Ernesto Mejía Mazara**, Viceministro de Políticas y Planificaciones de Viviendas y Edificaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de vocal del Comité Técnico; e,
5. **Ing. Eduardo Guarionex Estrella**, Viceministro de Cooperación y Relaciones Internacionales del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de vocal del Comité Técnico.

Encontrándose presente la totalidad de los integrantes del Comité Técnico, los miembros han renunciado al requisito de convocatoria y reconocen la validez de esta reunión y de las decisiones

que se tomen en la misma. A seguidas el Presidente del Comité Técnico dio lectura al siguiente orden del día.

AGENDA:

1. Conocer y aprobar si procede, el acta de Reunión FMV-2022-15, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha cinco (5) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).
2. Tratar cualquier otro tema de interés.

CONSIDERANDO: Que, el primero (1ro) de agosto de 2021, el Poder Ejecutivo promulgó la ley núm. 160-21, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), a través del cual se establecerán "las políticas, principios, programas, planificación, estrategias e instrumentos en materia de vivienda, hábitat, asentamientos humanos dignos, construcción de edificaciones del Estado dominicano, así como los equipamientos que resulten necesarios para el interés general de la Nación".

CONSIDERANDO: Que mediante la ley núm. 160-21 se suprimen el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), mientras que se transfieren las funciones y facultades consignadas a estas instituciones al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), consolidándose como único organismo del Estado encargado de la coordinación y ejecución de las políticas relacionadas a la construcción y reparación de viviendas dignas y la construcción de todo tipo de edificaciones públicas.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTOS: Los principios de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y del Decreto núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 y su modificación, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTA: La Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana de fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil once (2011) y su reglamento de aplicación No. 95-12, de fecha dos (2) del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Contrato de FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA (“FIDEICOMISO MI VIVIENDA”) modificado mediante adenda suscrita en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) (el “Contrato de Fideicomiso”).

VISTA: La comunicación DICOM/0252/2022 emitida en fecha 17 del mes de junio del año dos mil veintidós (2022) por la Lic. Patricia Florentino, Directora de Comunicaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en la cual solicita la contratación de servicios de producción de contenidos publicitarios y audiovisuales de las entregas del Plan Mi Vivienda, en Zona Norte, Los Salados Fase 2 y Hato Nuevo Fase 1, con sus especificaciones técnicas.

VISTO: El informe emitido en fecha veinte (20) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022) por la Lic. Patricia Florentino, Directora de Comunicaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que justifica la contratación de servicios de producción de contenidos publicitarios y audiovisuales de las entregas del Plan Mi Vivienda, en Zona Norte, Los Salados Fase 2 y Hato Nuevo Fase 1.

VISTA: La comunicación **FMV-DE-2022-015** emitida en fecha veintiuno (21) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022) por el Lic. Evelio Paredes, Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del fideicomiso mi vivienda en la cual solicita la aprobación de este comité técnico para el inicio del procedimiento de selección para la contratación de servicios de producción de contenidos publicitarios y audiovisuales de las entregas del Plan Mi Vivienda, en Zona Norte, Los Salados Fase 2 y Hato Nuevo Fase 1, con sus especificaciones técnicas.

VISTA: El Acta de Reunión No. FMV-CT-2022-014 del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha veintidós (22) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), que aprueba el inicio del procedimiento de selección por excepción Ref. No. **FMV-PSE-2022-001**, para la contratación de servicios de producción de contenidos publicitarios y audiovisuales de las entregas del Plan Mi Vivienda, en Zona Norte, Los Salados Fase 2 y Hato Nuevo Fase 1.

VISTA: Invitación a presentar ofertas a la empresa **MEDIA & TARGET CONSULTING, S.R.L.**, a los fines de participar en el Procedimiento de selección por excepción Ref. No. FMV-PSE-2022-001, para la contratación de servicios de producción de contenidos publicitarios y audiovisuales de las entregas del Plan Mi Vivienda, en Zona Norte, Los Salados Fase 2 y Hato Nuevo Fase 1.

VISTA: La propuesta presentada por la empresa **MEDIA & TARGET CONSULTING, S.R.L.**, en fecha cinco (5) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), en ocasión del procedimiento de selección por excepción Ref. No. **FMV-PSE-2022-001**, para la contratación de servicios de producción de contenidos publicitarios y audiovisuales de las entregas del Plan Mi Vivienda, en Zona Norte, Los Salados Fase 2 y Hato Nuevo Fase 1.

VISTA: El Acta de Reunión No. FMV-2022-15 de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha cinco (5) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

A seguidas, el Presidente del Comité Técnico sugirió someter a discusión y aprobación los puntos indicados en la agenda en ese mismo orden, para lo cual puso en manos de los miembros del

Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, el Acta de Reunión No. FMV-2022-15, referente a la recomendación de adjudicación del procedimiento de selección por excepción Ref. No. **FMV-PSE-2022-001**, correspondiente a la contratación de servicios de producción de contenidos publicitarios y audiovisuales de las entregas del Plan Mi Vivienda, en Zona Norte, Los Salados Fase 2 y Hato Nuevo Fase 1, por lo que se pasó a discutir los asuntos enunciados y se adoptaron las siguientes resoluciones y acuerdos:

Luego de un intercambio de opiniones de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, se adoptaron a unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

APROBAR, como al efecto **aprueba**, el acta de reunión No. FMV-2022-15 de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha cinco (5) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

ADJUDICAR, como al efecto **adjudica**, el procedimiento de selección por excepción Ref. No. **FMV-PSE-2022-001**, para la contratación de servicios de producción de contenidos publicitarios y audiovisuales de las entregas del Plan Mi Vivienda, en Zona Norte, Los Salados Fase 2 y Hato Nuevo Fase 1, a favor de la empresa **MEDIA & TARGET CONSULTING, S.R.L.**, por un monto total de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$11,973,500.00)**.

TERCERA RESOLUCIÓN:

INSTRUIR, como al efecto **instruye**, a la empresa **MEDIA & TARGET CONSULTING, S.R.L.**, en su calidad de adjudicatarios, constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al **CUATRO POR CIENTO (4%)** del valor total de adjudicación y en caso de ser **MIPYMES** por el **UNO POR CIENTO (1%)** del valor total de adjudicación, a favor del **FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA ("FIDEICOMISO MI VIVIENDA")**, en calidad de Entidad Contratante, de conformidad con las disposiciones contenidas en el literal b) y d) del artículo 112 del Decreto 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06. Esta garantía consiste en una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitida por una Entidad Bancaria Aceptable en la República Dominicana, con las condiciones de ser ejecutable a primer requerimiento, incondicional e irrevocable, con una vigencia de seis (6) meses y debe ser constituida dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente adjudicación y entregada en la Dirección Jurídica de la Institución, ubicada en el 1er nivel del Edificio II del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), sito en la Av. Pedro Henríquez Ureña, Esq. Av. Alma Mater, sector la Esperilla, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

Sometida a votación esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.



Y no habiendo otros asuntos de los cuales conocer, se declara concluida esta sesión del Comité Técnico siendo la diez y media de la mañana (10:30 A.M.) de la fecha establecida en el encabezado de la presente acta, la cual certifican el Presidente y el Secretario del Comité Técnico y firman todos los miembros en señal de aprobación.

Ing. Carlos Bonilla Sánchez.
Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.
Presidente Comité Técnico Fideicomiso
MIVIVIENDA.

Ing. Juan Luis Julia Calac.
Viceministro Administrativo y Financiero del
Ministerio de la Vivienda, Hábitat y
Edificaciones.
Secretario del Comité Técnico.

Ing. Juan Carlos Cabrera.
Director de Coordinación Técnica del Ministerio
de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.
Vicepresidente del Comité Técnico.

Ing. Ernesto Mejía Mazara.
Viceministro de Políticas y Planificaciones de
Viviendas y Edificaciones del Ministerio de la
Vivienda, Hábitat y Edificaciones.
Vocal del Comité Técnico.

Ing. Eduardo Guarionex Estrella.
Viceministro de Cooperación y Relaciones Internacionales
del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.
Vocal del Comité Técnico.

